



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

- Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 173-2024-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. – Quito, Distrito Metropolitano, 27 de septiembre de 2024.- A las 16:50.- **VISTOS.** –

ANTECEDENTES. -

1. El 26 de septiembre de 2024, mediante auto¹ dispuse:

“PRIMERO: Señalar para el 27 de septiembre de 2024 a las 15h00, a fin de que tenga lugar la diligencia de sorteo del perito solicitado por la denunciante, para lo cual se empleará el listado remitido por el Consejo de la Judicatura, respecto de la siguiente experticia: Pericia en audio, video y afines, para que se proceda a identificar, preservar, analizar, presentar y transcribir el contenido de los videos adjuntos a la denuncia, y que se refieren a las sesiones, extraordinaria de 11 de diciembre de 2023, y ordinaria de 09 de mayo de 2024, del Concejo Municipal de Guayaquil.

La diligencia se llevará a cabo en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y a la misma podrán comparecer las partes o sus defensores de forma presencial, o de forma telemática, para lo cual a través de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho se remitirá el link de enlace mediante correo electrónico.”

2. En atención a lo ordenado por este juzgador, se procedió a realizar el sorteo de los peritos solicitados por la parte denunciante, en el día y hora señalados.

Por lo antes indicado, y siguiendo con tramitación de esta causa, en amparo de los artículos 170 y 175 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO: Designar como perito en audio, video y afines, al señor Julio César Castro Zaruma, para que realice la pericia solicitada por la denunciante en su anuncio de prueba; conforme lo señalado en el numeral 5.4.1 de su escrito de denuncia:

“Que se ordene la designación de un perito acreditado por el Consejo de la Judicatura en audio, video y afines, para que se proceda a identificar, preservar, analizar, presentar y transcribir el contenido de los videos adjuntado en formato original de la sesión Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2023 y de la

¹ Expediente fs. 31-32



sesión Ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2024. Esta prueba es pertinente, conducente, pues con la misma se establecerá de forma pericial la realidad de los hechos y la violencia electoral que sufrí por parte del denunciado."

El señor Julio César Castro Zaruma, se posesionará ante este juzgador el 01 de octubre de 2024 a las 16h00, en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Para la posesión se servirá presentar su cédula de ciudadanía, certificado de votación y su certificado de acreditación actualizado como perito. Se le solicita al perito asistir con al menos 15 minutos de antelación a la hora Fijada.

De manera excepcional el perito se podrá posesionar en el día y hora señalados, mediante el uso de herramientas telemáticas, para lo cual deberá mantener vigente su firma electrónica a fin de proceder con la suscripción de la correspondiente acta y solicitar este tipo de comparecencia a este juzgador por escrito, el cual deberá ser ingresado a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal hasta las 11h00 del día señalado para su posesión, adjuntando a dicha petición su cédula de ciudadanía, certificado de votación y su certificado de acreditación actualizado como perito.

El informe pericial deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00 del 08 de octubre de 2024, mediante ingreso a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal, con el objetivo de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos.

El perito, señor Julio César Castro Zaruma, deberá comparecer ante este Tribunal, el día y hora de la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, 16 de octubre de 2024 a las 10h00, para sustentar el informe presentado y dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio de las partes procesales o este juzgador en esa diligencia, respectivamente.

SEGUNDO: De conformidad con el inciso final del artículo 170 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se le recuerda a la denunciante que, los costos de las pericias corren a cargo de quienes las solicitan.

En caso de no acudir a la diligencia de posesión de perito, se deberá comunicar oportunamente a este juzgador por escrito.

TERCERO: Por medio de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, remítase por correo electrónico a la parte denunciante los datos de contacto del perito designado, para los fines procesales pertinentes.

CUARTO: En caso de requerirse la comparecencia telemática del perito para la diligencia de posesión, por medio de la de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, remítase por correo electrónico el link de acceso.



QUINTO: Una vez posesionado el perito, la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, deberá remitir al mismo, a través de correo electrónico, los videos² agregados por la denunciante en dispositivo magnético (CD-R), sobre los que se deberá realizar la experticia, sin perjuicio de que el perito pueda acceder a los mismos de forma física, concurriendo a este Tribunal para obtener copia de los mismos.

SEXTO: Notificar con el contenido del presente auto:

- A la denunciante, licenciada Ana Belén Chóez Vergara y su abogado defensor en los correos electrónicos: consultoresmcjlegal@gmail.com ; anabelen.choez@gmail.com ; carlos.manosalvas2323@gmail.com ; cmanosalvas@lawmpa.com ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 137 de este Tribunal.
- Al denunciado, señor Aquiles David Álvarez Henriques y a su abogada defensora en los correos electrónicos: vzavalafonseca@gmail.com ; chiefgarcia@yahoo.com ; josefranciscoidrovo@gmail.com ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 140 de este Tribunal
- Al defensor público, doctor Diego Jaya Villacrés en el correo electrónico: djaya@defensoria.gob.ec
- Al perito designado, señor Julio César Castro Zaruma, en el correo electrónico: juliocastrozaruma@yahoo.com de conformidad con la información proporcionada por el Consejo de la Judicatura.

SÉPTIMO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO: Siga actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Quilambaqui
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**



² Expediente fs. 19.

